



Tribunal Supremo

Partido Por la Democracia

Santiago, 22 de mayo de 2019.-

**VISTOS:**

Que, con fecha 9 de mayo de 2020, de forma extraordinaria vía digital- dado el Estado de Catástrofe decretado en el territorio nacional- se llevó a cabo el LII Consejo Nacional del PPD, presidido por su Presidente Heraldo Muñoz Valenzuela, junto a los vicepresidentes Francisco Vidal Salinas, Camila Bruna Faundes, Katherine Araya Matus, Tomas Iturbe Covacic, Rodrigo Daroch, y Domingo Namuncura Serrano; la Tesorera nacional Andrea Muñoz Araya y el Presidente de la JPPD Pablo Silva Cornu. Actuó como Ministro de fe el Secretario General Sebastián Vergara Tapia. Se acreditaron 136 consejeros y consejeras nacionales y 237 participantes en calidad de fraternales;

Que, la votación de los votos políticos expuestos durante el LII Consejo Nacional del PPD realizado el 9 de mayo de 2020, se llevó a cabo entre los días 11 y 12 de mayo 2020;

Que, de la votación indicada precedentemente se obtuvo la aprobación de cada uno de los votos políticos expuestos en el Consejo Nacional, sin reserva alguna;

Que, el día 13 de mayo de 2020 se remitió por parte del Secretario General, vía correo electrónico, copia del acta del Consejo Nacional mencionado, con los resultados de la votación digital realizada durante los días 11 y 12 de mayo de 2020, solicitando, en definitiva, calificar dichos resultados.



Tribunal Supremo

Partido Por la Democracia

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo revisado los antecedentes allegados a este Tribunal Supremo, en especial “Acta Quincuagésimo Segundo Consejo Nacional Partido Por la Democracia realizado el 9 de Mayo de 20120 y evidenciando que a través de la votación realizada entre los días 11 y 12 de mayo 2020, se aprobó todos y cada uno de los votos políticos presentados en la oportunidad pertinente a los Consejeros Nacionales que participaron en la sesión realizada en la fecha antes indicada, procede que este Tribunal los tenga por aprobados tal como se dispondrá en lo resolutivo de este instrumento.

**Y TENIENDO PRESENTE**, las facultades establecidas por el Estatuto del Partido por la Democracia a este Tribunal Supremo, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1.- TÉNGANSE** por aprobados en su totalidad y sin reserva alguna, los votos políticos enumerados en el titulo VI del “Acta Quincuagésimo Segundo Consejo Nacional Partido Por la Democracia”, realizado el 9 de mayo de 2020”, todos los cuales fueron afirmados a través de votación digital realizada entre los días 11 y 12 de mayo de 2020;

**2.- NOTIFÍQUESE** el presente instrumento por medio de su correo electrónico a don Sebastián Vergara Tapia, Secretario General del Partido Por la Democracia



Tribunal Supremo

Partido Por la Democracia

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del partido.

Adoptada por la mayoría de los miembros del Tribunal Supremo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Nicolás Camus Lavín  
Presidente  
Tribunal Supremo PPD

Roberto Rodríguez Oróstica  
Secretario  
Tribunal Supremo PPD